

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

182
18 MAR 2009
SEC. PE 1º 001 HORA 17:10



BUENOS AIRES, 17 MAR 2009

MENSAJE AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de comunicarle el Decreto N° 181 del 17 de marzo de 2009, que en copia autenticada se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 182

Sr. SERGIO TOMÁS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dra. Nilda Garó
Ministra de Defensa

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

181



BUENOS AIRES, 17 MAR 2009

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por la señora Ministra de Defensa, y

CONSIDERANDO:

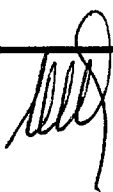
Que es necesidad de la ARMADA ARGENTINA realizar el Viaje de Instrucción anual de los cadetes que egresan de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

Que dicho viaje, a la vez que permite realizar los estudios y prácticas necesarios, cumple con la alta misión de estrechar vínculos con los distintos países que visita y hacer llegar las expresiones amistosas del pueblo y gobierno argentino.

Que la situación económica imperante requiere que la misión expresada sea realizada con el mínimo costo, siguiendo las premisas de austeridad que ha impuesto el gobierno nacional.

Que el artículo 81 del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 reglamentario de la Ley N° 24.156, instituye un régimen de fondos rotatorios para las jurisdicciones y entidades dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el Decreto N° 502 de fecha 8 de abril de 1994, en su artículo 3° establece condiciones para la presentación de órdenes de pago que ingresen en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

E.M.G.A 46




El Poder Ejecutivo Nacional

Que por las condiciones en que debe efectuar las erogaciones el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", no resulta posible cumplimentar la normativa citada en el párrafo anterior de estos considerandos.

Que la Jurisdicción 4522 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, no cuenta con un fondo rotatorio suficiente que le permita mantener inmovilizado parte del mismo durante un lapso aproximado de CINCO (5) meses que demanda la realización del Viaje de Instrucción.

Que por ello resulta necesario, en forma excepcional, la creación de un fondo rotatorio que permita atender los gastos derivados del Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 81 de la Ley N° 24.156 y del artículo 6° de la Ley N° 25.880.

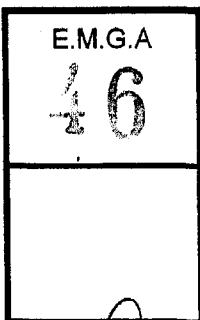
Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la realización del XL Viaje de Instrucción y la salida del territorio nacional del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" para cumplir con dicho viaje, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente

Decreto.



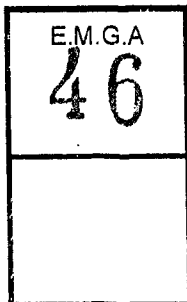
El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 2º.- El gasto en el exterior que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, será imputado a las partidas del presupuesto del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA Jurisdicción 4522 - para el año 2009, que se indican a continuación:

- 700*
- a) 2.1 - 4522 - 016 - 11 - 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 1.252.024,86).
 - b) 2.1 - 4522 - 016 - 11 - 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 1.818.339,88).
 - c) 2.1 - 4522 - 016 - 11 - 3: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 370.049,84).
- R.*

La suma de estas partidas importa la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 3.440.414,58).

ARTÍCULO 3º.- Los importes de compensaciones mensuales por mayor costo de vida en el exterior, para el Personal Militar y Civil embarcado serán los establecidos en el Decreto N° 1.070 de fecha 6 de julio de 1989 y su actualización automática por Decretos N° 102 de fecha 15 de enero de 1991 y N° 280 de fecha 23 de febrero de 1995.



[Handwritten signatures]

El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 4°.- Créase en forma transitoria, dentro de la Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, el fondo rotatorio especial Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", por un monto total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 7.024.731,00) conforme a las partidas de los incisos 2 y 3 del artículo 2° del presente Decreto. El citado fondo se registrará por las normas del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 5°.- Dicho fondo rotatorio tendrá vigencia hasta la finalización del oitado Viaje de Instrucción, ocasión en la cual deberá practicarse la correspondiente rendición de cuentas y devolución de sobrantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a emitir las normas que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 181

Sr. SERGIO TOMAS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dra. Nilda Gamá
Ministra de Defensa

E.M.G.A
46
177

JORGE E. TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA NACIÓN.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar

XL Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

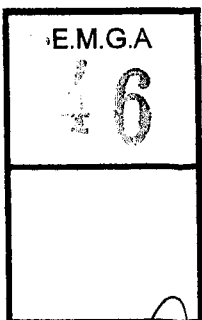
2. Origen del Proyecto

El viaje se realiza anualmente, como necesidad de la ARMADA ARGENTINA, para completar el plan de estudios de los cadetes del último año de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

La intensa práctica de la actividad profesional en el mar (cálculos náuticos, guardias de navegación y puerto, y actividad general en cargos y divisiones), permite a los alumnos ejercitar debidamente los conocimientos adquiridos en todos los años previos, de acuerdo con los requisitos académicos que les impone la carrera naval, incrementando su experiencia marítima.

3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad:

La actividad durante el viaje permite a los cadetes desarrollar su plan de estudios y las prácticas necesarias, para completar su formación profesional, general y náutica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

Al mismo tiempo, el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", cumple el rol de Embajada de la República. En calidad de tal, lleva a cabo la importante misión de incrementar los vínculos de amistad con los distintos países que visita y de constituirse en sede de reuniones con altas autoridades civiles, militares y fuerzas vivas locales, así como en ámbito propicio para manifestaciones artísticas, comerciales, deportivas, científicas y culturales de nuestro país.

4. Configuración de la Actividad:

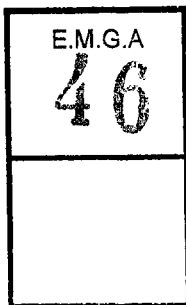
a) Lugar de Realización:

El Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" cumplirá el siguiente itinerario:

PUERTO	ETA	ETD
BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA	-----	12/04/09
SALVADOR DE BAHIA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	23/04/09	27/04/09
TENERIFE – REINO DE ESPAÑA	14/05/09	18/05/09
LA CORUÑA – REINO DE ESPAÑA	24/05/09	28/05/09
BREST – REPÚBLICA FRANCESA	30/05/09	04/06/09
AMSTERDAM – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS	07/06/09	12/06/09
DUBLIN – REPÚBLICA DE IRLANDA	16/06/09	21/06/09
BOSTON – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	08/07/09	13/07/09
SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA	23/07/09	26/07/09
FORTALEZA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	08/08/09	11/08/09

h

h



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 26/08/09 28/08/09
BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA 29/08/09 -----

b) Fechas tentativas de Egreso/Ingreso, Tiempo de Duración de la Actividad:

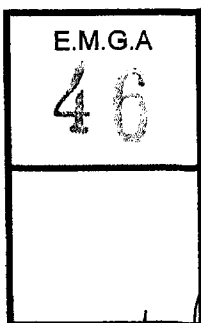
El XL Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" se realizará entre el 12 de abril y el 29 de agosto de 2009, con una duración de CIENTO CUARENTA (140) días.

c) Efectivos Participantes: Cantidad, Tipos, Equipos y Armamento:

- Plana Mayor: VEINTISIETE (27) oficiales.
- Dotación: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) suboficiales.
- Cadetes: CIENTO TRES (103) alumnos.
- Civiles: UN (1) profesor.

d) Inmunidades solicitadas:

No se han requerido inmunidades específicas para las Fuerzas Nacionales que salen del país.



e) Costos aproximados

Los costos totales correspondientes al XL Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" ascienden a la suma de DÓLARES



181

El Poder Ejecutivo Nacional

ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS
(US\$ 3.440.414,58).

f) Fuente de Financiamiento

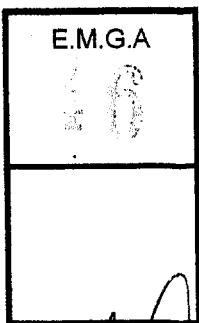
Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

5. Marco Situacional

En el año 2009 el Viaje de Instrucción lo cumplirán los Cadetes Navales de las Promociones 138° del Cuerpo Comando Escalafón Naval, 73° del Cuerpo Comando Escalafón Infantería de Marina y 94° del Cuerpo Profesional Escalafón Intendencia.

Handwritten mark

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature